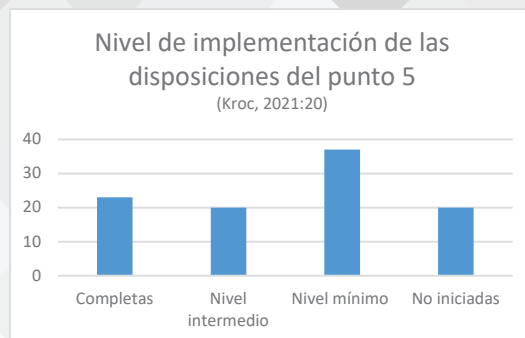


Balance de la implementación del punto 5 del Acuerdo de Paz

Acuerdo sobre víctimas del conflicto

Las víctimas del conflicto armado están al centro del Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno de Colombia y las antiguas FARC-EP. Su participación activa en el proceso de justicia transicional es indispensable para la obtención de la verdad, la justicia y la reparación. Para este propósito, se acordó la creación de un Sistema Integral para garantizar sus derechos a la Verdad, la Justicia, la Reparación y la No Repetición (SIVJRNR). La implementación de las disposiciones de este punto requiere un alto nivel de compromiso de todas las partes; tanto de autoridades públicas, como de quienes participaron en el conflicto y de la sociedad civil (Kroc, 2021: 130).

Las instituciones que conforman dicho Sistema han demostrado su compromiso con las víctimas para alcanzar lo planteado en este punto, a pesar de todos los obstáculos, y de la falta de reconocimiento de su legitimidad y los ataques constantes por parte del gobierno colombiano y de los sectores afines al mismo; siendo así un reto para la implementación de las medidas estructurales a mediano y largo plazo previstas por el Acuerdo.



Proceso de implementación y sus principales retos

El acuerdo de paz estipula que el SIVJRNR está compuesto por cinco mecanismos y medidas.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)

Desde el inicio del conflicto armado por lo menos 80.000 personas han sido víctimas de desaparición forzada (CNMH). El Acuerdo de Paz estableció la UBPD como un mecanismo extrajudicial y humanitario. Este mecanismo dirige, coordina y contribuye a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado. Un hito importante se dio en junio 2021, cuando ex comandantes de las FARC-EP dieron información para buscar a 55 víctimas de secuestro y anunciaron que colaborarán para identificar más víctimas. También se han promovido ocho Pactos por la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, que deberían ayudar a encontrar a las víctimas de desaparición forzada y permitir crear una base de datos unificada sobre todas las personas dadas por desaparecidas (CEPDIPO, 2021: 40-41, UN misión verificación, 2021).



Foto : Asociación Minga

Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)

El derecho a la verdad es fundamental en el modelo de justicia transicional colombiano como medida de reparación para las víctimas y como garantía de no repetición. La CEV busca el esclarecimiento de los patrones y de las causas explicativas del conflicto armado interno. Hasta diciembre de 2020 la CEV había recibido 569 informes de diversas fuentes, destacándose el papel activo de la sociedad civil y de las víctimas (CEV, 2021:5).



Foto : Asociación Minga

La pandemia del COVID-19 agudizó los retos, la CEV enfrenta limitaciones importantes para llevar a cabo sus actividades y encuentros presenciales con actores relevantes, lo que dificulta su labor. Lo anterior afecta especialmente a los pueblos y comunidades étnicas en diversas regiones del país (CINEP, 2021: 71). Un momento importante será la presentación del informe final de la CEV, previsto para junio 2022.

Elaborado por :

Oidhaco
Oficina Internacional
de Derechos Humanos
Acción Colombia

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

Siendo el mecanismo de justicia dentro del SIVJRNR, la JEP tiene como función administrar, investigar, juzgar y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado. A la fecha, aproximadamente 325 000 víctimas fueron acreditadas (UNV, 2021) y se han abierto siete macro casos, por considerarlos como los más graves y representativos del conflicto armado, algunos de carácter nacional y otros territorial. Un importante hito en el proceso de paz culminó en abril 2021 cuando 7 ex comandantes de las FARC-EP reconocieron en el marco del caso 01 "Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad", que había existido una política de secuestros en el antiguo grupo guerrillero y asumieron su responsabilidad por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra (UNV, 2021: 2).

A pesar de algunos avances importantes, la sociedad civil ha solicitado que se abran otros macrocasos, como sobre violencia sexual en el marco del conflicto armado. Subsisten presiones políticas del Gobierno nacional que afectan la independencia e imparcialidad y, en general, el correcto funcionamiento de los diferentes mecanismos. En particular, el componente de justicia es la entidad que más ha recibido ataques por parte del Gobierno. Eso demuestra una falta de voluntad de política para que funcionen estas herramientas, que se ejemplifica con la reducción de presupuesto, deslegitimación, señalamientos y ataques al personal que compone estas entidades y a sus decisiones.



Foto : Asociación Minga

Las medidas de reparación integral y garantías de no repetición

Este componente del SIVJRNR es el más rezagado. En efecto, estas medidas son las más retrasadas porque no están asignadas a ninguna entidad responsable, y ni siquiera cuenta con acciones concretas o un plan de acción para su implementación. Un avance es la creación y puesta en marcha de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz por la Defensoría del Pueblo (Kroc, 2021: 132).

Seguimiento de la Unión Europea

La UE a través del Instrumento en pro de la Estabilidad y Paz ha aportado fondos para empoderar organizaciones de la sociedad civil que trabajan sobre el fortalecimiento de la legitimidad de la JEP, el cumplimiento del mandato de la CEV y ha aportado financiamiento directo a las entidades del SIVJRNR.

Recomendaciones

- Asegurar que el gobierno cumpla y respete el mandato de las entidades del SIVJRNR conformadas por el Acuerdo de Paz, dándole presupuesto adecuado, asegurando su imparcialidad e independencia.
- Llamar a que el gobierno de Colombia cese los ataques y estigmatización en contra de la JEP y las otras instituciones del SIVJRNR, respaldando públicamente su labor.
- Asegurar que se cumpla con la plena participación de las víctimas en todo el proceso de justicia transicional, tal como está previsto en el Acuerdo de Paz.
- Monitorear el proceso de justicia transicional y apoyar los resultados y recomendaciones del informe final de la CEV.
- Velar e instar al gobierno colombiano a que se implementen las medidas de reparación integral y garantías de no repetición, asegurando que se designe a entidades competentes que sean responsables de su implementación.
- Apoyar a las organizaciones de mujeres que solicitan la apertura de un macrocaso sobre violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- Comprometerse y asegurar un diálogo con las entidades y/o delegaciones de la sociedad civil, que acompañaran la CEV en su labor de socialización de su informe final a nivel internacional.